



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2300/2013
La Paz, 05 de septiembre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3595/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0186/2013 de fecha 27 de agosto de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 113/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE:13-0207-04-400797-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Alvaro F. Arandia Davezies, en su calidad de Jefe de Administración a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DAF 3334/2013 de fecha 09 de agosto de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS DAF 0795/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/841/2013 de fecha 15 de agosto de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 16 de agosto de 2013 (número de confirmación 1130325), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 18 de agosto de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum N° DAF 0878/2013 de fecha 27 de agosto de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 de fecha 28 de agosto de 2013, según el libro de registro correspondiente, no se recibieron propuestas, a horas 15:30 del mismo día se dio inicio al acto, no existiendo propuestas se suspende el Acto de Apertura de Propuestas.

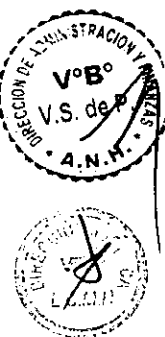
Que, la Comisión de Calificación emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0186/2013 de fecha 27 de agosto de 2013, recomienda a la RPA:

RECOMENDACIÓN

1. **Declarar Desierto** el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 113/2013-1C: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – PRIMERA CONVOCATORIA**, en atención al inciso a), párrafo 1, artículo 27 del D.S. N° 0181 que señala:

"Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) a) No se hubiese recibido ninguna propuesta;"

2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) (...) sus principales



funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).

3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierto (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...).

Que, mediante nota DAF 3595/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0186/2013, de fecha 27 de agosto de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 113/2013-1C**, referente a la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA", con número de **CUCE:13-0207-04-400797-1-1**, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 27, inciso a) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: (...) a) No se hubiera recibido ninguna propuesta; (...).

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0186/2013 de fecha 27 de agosto de 2013, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Luz C. Moscoso Ruelas
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional

de Hidrocarburos